



Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "JESÚS DEL GRAN PODER"
El Pedregal - Municipio de Imués

*Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación de Nariño en la Modalidad Técnica,
Especialidad Gastronomía según Resolución No. 0739 del 02 de abril de 2012.
Nit. 800161116-8 - Código DANE: 252354000317*

ESTUDIO PREVIO N° 2025002-CONTRATO DE SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ACADÉMICO PARA LA GESTIÓN Y LA EVALUACIÓN ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JESÚS DEL GRAN PODER DEL MUNICIPIO DE IMUES, BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL, EN ATENCIÓN A LA CUANTÍA.

En atención a lo establecido o en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo 02 del 04 de abril del 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia, necesidad y oportunidad para la celebración de un "contrato de servicio de licenciamiento de software académico para la gestión y la evaluación escolar de los estudiantes de la Institución Educativa Técnica Jesús del Gran Poder del Municipio de Imues, Financiado con recursos del sistema general de participación 2025 mediante la modalidad de Régimen Especial.

Le corresponde al Rector de la Institución Educativa Técnica Jesús del Gran Poder del Municipio de Imues, como Ordenador del gasto y administrador de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Institución Educativa, brindar el apoyo logístico necesario para el cumplimiento de las funciones asignadas y la prestación de un buen servicio educativo y la necesidad que se tiene de garantizar el derecho a la educación de los menores, por lo que se hace necesario contratar el servicio para la Institución Educativa Técnica Jesús del Gran Poder del Municipio de Imues y así cumplir con el objeto de la prestación del servicio educativo.

Los requerimientos académicos y administrativos de la comunidad educativa de la I.E San Gerardo del Municipio de Imues, estimulan a que la gestión directiva sea un proceso dinámico y proporcional con las necesidades del momento. En este contexto, es obligación de la Institución, por mandato constitucional, consagrado en el artículo 209 Superior, gestionar conjuntamente con los integrantes de la comunidad educativa de una forma dinámica, responsable y pertinente, todos los elementos y procedimientos académicos y administrativos de acuerdo con la filosofía institucional y en beneficio del desarrollo integral de los estudiantes, incluidos los espacios físicos, recursos materiales, recursos humanos, herramientas y programas de aprendizaje, de evaluación y de participación en los diferentes procesos académicos y administrativos.

En este contexto, el equipo directivo de la Institución se ha preocupado por formular estrategias que permitan incorporar a la familia en este proceso, y en consecuencia ha implementado la estrategia del sistema administrador de procesos educativos, el cual se constituye, por una parte, como un sistema de registro y control académico que permite implementar y desarrollar modelos de evaluación por logros, competencias, dimensiones u objetivos los cuales podrán tener indicadores que se evalúan mediante evidencias o pruebas evaluativas, creando de esta manera la planeación académica con la cual los profesores podrán definir fácilmente su plan de aula dentro de los periodos académicos establecidos y mantener un seguimiento continuo a los estudiantes y por la otra, permite generar espacios académicos extracurriculares de participación e interacción entre los diferentes actores del proceso educativo, permitiendo de esta manera un seguimiento y acompañamiento a los estudiantes por parte de sus padres de familia.

Aunado a lo anterior, servicio de licenciamiento de software académico, se constituye en una necesidad básica, dado su la utilidad, y las diferentes herramientas y servicios que presta este sistema, facilita a estudiantes, profesores y administrativos, el desarrollo del trabajo académico, puesto que permite la sistematización de la información a través de plataforma de notas del plantel educativo, así como realizar un seguimiento web, seguimiento por hoja electrónica, historial escolar del estudiante, observador estudiantil, diseño curricular, matrículas, informes y estadísticas y una serie de servicios bastante útiles, para la Institución y su comunidad educativa.



Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "JESÚS DEL GRAN PODER"

El Pedregal - Municipio de Imués

Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación de Nariño en la Modalidad Técnica,
Especialidad Gastronomía según Resolución No. 0739 del 02 de abril de 2012.

Nit. 800161116-8 - Código DANE: 252354000317

Con el propósito de darle continuidad a esta estrategia de participación y de organización de los procesos académicos que se desarrollan en la dinámica de la Institución, se hace necesario el servicio de licenciamiento de software académico, para lo cual se requiere suscribir un contrato de prestación de servicios de soporte, mantenimiento y actualización de esta herramienta de registro y control académico y de este canal de comunicación de tal manera que le permita a la institución optimizar los procesos académicos, convivenciales y administrativos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATO DE SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ACADÉMICO PARA LA GESTIÓN Y LA EVALUACIÓN ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JESUS DEL GRAN PODER DEL MUNICIPIO DE IMUES, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION 2025.

2.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Las especificaciones del objeto del contrato de servicio de licenciamiento de software académico, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa Técnica Jesús del Gran Poder del Municipio de Imues son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	MED	CANT
1	81112501	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y DERECHOS DE USO DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN Y LA EVALUACIÓN ESCOLAR	UND	1

2.2. CLASIFICACION UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, previsto en el artículo 2.2.1.1.4.1 - .1 del Decreto 1082 de 2015:

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	PRODUCTO
1	RENOVACIÓN SOFTWARE EDUCATIVO - PLATAFORMA DE NOTAS	81112501	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS INFORMÁTICOS	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR	SERVICIO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL COMPUTADOR

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

A continuación, se describen las condiciones técnicas, que como mínimo, deben reunir el Servicio de licenciamiento de software académico, para dar cumplimiento al objeto contractual:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	MED
1	81112501	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y DERECHOS DE USO DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN Y LA EVALUACIÓN ESCOLAR	UND

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

¡Trabajamos por la calidad total en Educación...!
Cel. 3113394400



Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "JESÚS DEL GRAN PODER"

El Pedregal - Municipio de Imués

Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación de Nariño en la Modalidad Técnica,
Especialidad Gastronomía según Resolución No. 0739 del 02 de abril de 2012.

Nit. 800161116-8 - Código DANE: 252354000317

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1.1. PROVEEDORES

Para la adquisición de este servicio de licenciamiento de software académico la Institución Educativa Técnica Jesús del Gran Poder del Municipio de Imués, puede contratar con personas jurídicas que tienen como actividad u objeto social principal la prestación de Servicio de licenciamiento de software académico.

Para determinar los costos, la Institución Educativa Técnica Jesús del Gran Poder del Municipio de Imués ha considerado oportuno cotizar el servicio con entidades de reconocida trayectoria que puedan estar interesadas en contratar con la Institución.

Para el análisis de la información recopilada se hace uso del menor valor de la cotización según lo autorizado por el Consejo Directivo.

El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos de las tres cotizaciones requeridas, así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	MED	CANT	VR/UNIT INCLUIDO IVA- COTIZACION 1	VR/UNIT INCLUIDO IVA- COTIZACION 2	VR/UNIT INCLUIDO IVA- COTIZACION 3
1	81112501	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y DERECHOS DE USO DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN Y LA EVALUACIÓN ESCOLAR	UND	1	\$2.000.000	\$ 2.120.000	\$ 2.240.000

4.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Como resultado del estudio de mercado realizado por El Rector de la Institución Educativa Técnica Jesús del Gran Poder del Municipio de Imués, y con base en los requerimientos técnicos del objeto contractual, y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE(\$2.000.000)**, Financiado con recursos del sistema general de participación 2025 e ingresados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Educativa, y asignados a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°: 2025002, Rubro Presupuestal 2.1.2.02.01.004.01- Software , del 20 de mayo de 2025 así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. DE CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL PRESUPUESTO
2025003	2.1.2.02.01.004.01	\$2.000.000

4.3. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, El Rector de la Institución Educativa Técnica Jesús del Gran Poder del Municipio de Imués expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025003 del Rubro Presupuestal 2.1.2.02.01.004.01- Software, del 20 de mayo de 2025.

4.4. FORMA DE PAGO



Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "JESÚS DEL GRAN PODER"

El Pedregal - Municipio de Imués

*Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación de Nariño en la Modalidad Técnica,
Especialidad Gastronomía según Resolución No. 0739 del 02 de abril de 2012.*

Nit. 800161116-8 - Código DANE: 252354000317

La Institución Educativa Técnica Jesús del Gran Poder del Municipio de Imués realizará en un pago, correspondiente al 100% al finalizar el calendario escolar, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente
- Recibo a satisfacción por parte de la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Plazo general de ejecución contractual será de siete (7) meses a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en el Municipio de Imués.

6. CAPACIDAD JURIDICA:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil copia
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.



Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "JESÚS DEL GRAN PODER"

El Pedregal - Municipio de Imués

*Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación de Nariño en la Modalidad Técnica,
Especialidad Gastronomía según Resolución No. 0739 del 02 de abril de 2012.*

Nit. 800161116-8 - Código DANE: 252354000317

- f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
 - g) Certificado Medidas correctivas
 - h) Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - i) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - j) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil copia
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
 - g) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - h) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La propuesta más favorable para la Institución Educativa Técnica Jesús del Gran Poder del Municipio de Imués será la que ofrezca el menor precio o valor total, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Institución Educativa Técnica Jesús del Gran Poder del Municipio de Imués verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.



Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "JESÚS DEL GRAN PODER"

El Pedregal - Municipio de Imués

Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación de Nariño en la Modalidad Técnica,
Especialidad Gastronomía según Resolución No. 0739 del 02 de abril de 2012.

Nit. 800161116-8 - Código DANE: 252354000317

En el término de traslado, quienes presenten ofertas y no cumplan con los documentos habilitantes, podrán presentar los documentos requeridos para cumplir con lo exigido.

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso.

8. SUPERVICION:

La supervisión del contrato será ejercida por El Rector de la Institución Educativa Técnica Jesús del Gran Poder del Municipio de Imués, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

9. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto unificador 1075 de 2015 y el artículo 13 de la ley 715 del 2001, teniendo en cuenta el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la reglamentación del mismo en el Decreto 1510 de 2013, unificado por el Decreto 1082 del 2015. La contratación es inferior a los 20 S.M.M.L.V.

9.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección de contratistas y el futuro contrato que se suscriba, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las siguientes normas: la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decreto 47919 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten.

En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigente.

10. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2206.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente.

Matriz del Riesgo																							
Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles																							
#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por	Fecha estimada	Fecha estimada	Monitoreo y Revisión		
													Pr	Im	V	C					¿	P	er
1	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar	Que el contratista no pueda cumplir con las obligaciones del contrato.	1	2	3	Riesgo Medio	Institución educativa,	El contratista deberá informar oportunamente de la ocurrencia del evento. A su vez el Departamento	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	El Departamento	Suscripción del	Terminación del	Con Supervisión	Permanente	



Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “JESÚS DEL GRAN PODER”

El Pedregal - Municipio de Imués

*Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación de Nariño en la Modalidad Técnica,
 Especialidad Gastronomía según Resolución No. 0739 del 02 de abril de 2012.*

Nit. 800161116-8 - Código DANE: 252354000317

6	General	Interna	Ejecución	Operacional	Daños o hurtos en el lugar de ejecución del contrato a bienes del contratista	Malestar del contratista; pérdida de información y retraso en la ejecución del contrato.	1	2	3	Riesgo Medio	Contratista	El Departament o cuenta en sus dependencias con cámaras de seguridad que de una u otra forma monitorea sus actividades.	2	1	3	Riesgo Bajo	o N	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta	Terminación del contrato	Haciendo inspecciones a las	Cuando ocurra el evento
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	Que el Departament o no pueda cumplir con sus fines, metas y objetivos	1	2	3	Riesgo Alto	Contratista	El Departament o puede terminar unilateralmente el Contrato.	1	2	3	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Suscripción del contrato o	Terminación del contrato	Con revisión permanente de	Permanente
Asignación numérica																						
Matriz de Riesgos																						
Clase		Fuente		Etapa		Tipo		Probabilidad		Impacto		Valoración del Riesgo										
General		Interno		Planeación		Económicos		Raro		1		Raro		1		Riesgo Bajo		2, 3 ,4				
Específico		Externo		Selección		Sociales o Políticos		Improbable		2		Improbable		2		Riesgo Medio		5				
				Contratación		Operacionales		Posible		3		Posible		3		Riesgo Alto		6 y 7				
				Ejecución		Financieros		Probable		4		Probable		4		Riesgo Extremo		8, 9 y 10				
						Regulatorios		Casi cierto		5		Casi cierto		5								
						De la Naturaleza																
						Ambientales																
Tecnológicos																						

11. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Teniendo en cuenta el régimen contractual, la naturaleza del contrato y la cuantía, la Institución Educativa Técnica Jesús del Gran Poder del Municipio de Imués considera que no se requiere exigir garantías.

12. PAGO DE LA ESTAMPILLA

- La contribución 0.5% del valor total del contrato, correspondiente a Estampilla (Pro-universidad de Nariño), creada mediante la Ordenanza 002 de 2000, en su artículo 257,
- La contribución del 2% del valor total del contrato, correspondiente a estampillas pro-desarrollo Departamental, creada por Ordenanza 010 de 1987 en su artículo 243,
- La contribución del 2% del valor total del contrato, correspondiente a estampillas pro-cultura, creada por Ordenanza 030 de 2008 en su artículo 248 inciso 2°.

Municipio de Imués, 20 de mayo de 2025.



Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "JESÚS DEL GRAN PODER"

El Pedregal - Municipio de Imués

*Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación de Nariño en la Modalidad Técnica,
Especialidad Gastronomía según Resolución No. 0739 del 02 de abril de 2012.*

Nit. 800161116-8 - Código DANE: 252354000317

ORIGINAL FIRMADO

SEGUNDO MODESTO ZAMBRANO

Rector y Ordenador del Gasto
Institución Educativa Técnica Jesús del Gran Poder